

Bogotá, D.C., 04 de abril de 2025
No. Radicado de Salida: **CRS0159204**

Señora
OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GUZMÁN

Representante Legal
ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMÁN CIA LTDA, sociedad que a su vez represente a
GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Correo: laura.gutierrez@grodco.com.co
Ciudad

Referencia: Su comunicación recibida en esta entidad el 28 de marzo de 2025, radicada con el **CRE030219110**

Respetada señora:

Nos referimos a su comunicación con el número de la referencia en la cual solicita:

- "(...) 1. Se nos informe con precisión la fecha, motivo y circunstancias bajo las cuales se modificó la razón social de la sociedad Grodco Ingenieros Civiles S.A.S., omitiéndose la expresión "EN REORGANIZACIÓN", conforme a lo ordenado en el marco del proceso regulado por la Ley 1116 de 2006.
2. En caso de que la modificación no haya sido realizada conforme a las disposiciones legales aplicables, se adopten las medidas necesarias para subsanar dicha omisión y se garantice el cumplimiento de lo ordenado en el proceso de reorganización."

De acuerdo con su solicitud, le informamos que la Superintendencia de Sociedades se pronunció al respecto mediante Auto 430 – 004344 del 27 de mayo de 2019, indicando lo siguiente:

"(...) 4. El artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006 establece que el juez del concurso en la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización ordenará la inscripción de dicha decisión en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales o en el registro que haga sus veces.

5. De la lectura de la disposición anterior se puede concluir, que el registro que debe realizar la Cámara de Comercio se limita al de la providencia de apertura de la reorganización hecho que no implica que deba modificarse la razón social"

Posteriormente, la Superintendencia de Sociedades, por medio del oficio No. 189108 de 2024 dio instrucciones a las Cámaras de Comercio, precisando:

Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado nro. 68D-35

Sede y Centro Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 nro. 30-15 Sur

Sede vía Chía - Cajicá
Centro de Negocios KUAN. Km 2,5
Vía Chía - Cajicá, costado occidental (Locales 6-9)

Sede Zipaquirá
Calle 4 nro. 9-74
Zipaquirá, Cundinamarca

Innovolab - Centro de Innovación y Diseño Empresarial
Calle 93A nro. 14 - 44

Sede y Centro Empresarial Chapinero
Calle 67 nro. 8-32/44

Sede Norte
Carrera 15 nro. 94- 84

Sede Soacha
Carrera 7 nro. 11-83,
Soacha, Cundinamarca

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 nro. 7-75,
Ubaté, Cundinamarca

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 nro. 11-52

Sede y Centro Empresarial Cedritos
Avenida 19 nro. 140-29

Sede Centro
Carrera 9 nro. 16-21

Sede y Centro Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas nro. 20-55

"(...) se advierte que ante la inexistencia de norma especial que consagre la obligación de modificar o adicionar la razón social de las empresas en reorganización, se debe requerir a las Cámaras de Comercio el abstenerse de hacer dichas anotaciones a fin de evitar afectaciones al buen nombre de las empresas en curso del trámite de salvamento empresarial."

Así las cosas, y para el caso que nos ocupa, no es procedente realizar modificaciones ni correcciones para agregar la expresión "en reorganización" en la razón social de la sociedad **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, ya que, como se mencionó, el registro realizado por las Cámaras de Comercio se limita exclusivamente a la providencia de apertura del proceso de reorganización y no implica la modificación de la razón social.

Adicionalmente, tenga en cuenta que la providencia que confirma el acuerdo de reorganización de la sociedad objeto de la presente consulta se encuentra inscrita en el acto administrativo de registro 00007065 del libro XIX del Registro Mercantil, del 19 de mayo de 2023, en la matrícula mercantil 00169306, fecha desde la cual se retiró la palabra en reorganización de conformidad con la normatividad mencionada.

Lo anterior puede ser verificado en el certificado de existencia y representación legal correspondiente, previo pago de los derechos de ley, en cualquiera de nuestras sedes o en la página de internet www.ccb.org.co enlace:

<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/Index.html#/buscar-inscritos>

Atentamente,

SANDRA BERMUDEZ ESTRADA

Jefe Asesoría Jurídica Registral (E)

Proyectó: SCA

Matrícula: 00169306

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado nro. 68D-35

**Sede y Centro
Empresarial Chapinero**
Calle 67 nro. 8-32/44

**Sede y Centro
Empresarial Cedritos**
Avenida 19 nro. 140-29

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 nro. 30-15 Sur

Sede Norte
Carrera 15 nro. 94- 84

Sede Centro
Carrera 9 nro. 16-21

Sede vía Chía - Cajicá
Centro de Negocios KUAN. Km 2,5
Vía Chía - Cajicá, costado
occidental (Locales 6-9)

Sede Soacha
Carrera 7 nro. 11-83,
Soacha, Cundinamarca

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas nro. 20-55

Sede Zipaquirá
Calle 4 nro. 9-74
Zipaquirá, Cundinamarca

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 nro. 7-75,
Ubaté, Cundinamarca

**Edificio Centro de Arbitraje
y Conciliación**
Calle 76 nro. 11-52

**Innovolab - Centro de
Innovación y Diseño Empresarial**
Calle 93A nro. 14 - 44

#SomosLlaves